

Código para validación: **2EE8B-TTALV-37TPH**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2022 a las 9:59:56**

Página 1 de 3

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 12:28
 2.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/08/2022 12:44
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/08/2022 18:52

FIRMADO
 06/08/2022 18:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Jefa de Sección (Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:28:47 del día 4 de Agosto de 2022, por Oficial Mayor (Elsa Prados Pérez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:44:25 del día 4 de Agosto de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:52:36 del día 6 de Agosto de 2022 con certificado de AC Sector Público GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240Y. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Expediente 698CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicios de fotografías, vídeo e infografías del proyecto de mejora de infraestructuras de la calle Puerto de Huelva para favorecer la conectividad,

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 19 de julio de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo se hace constar que: *"Que la prestación que se pretende realizar con el presente contrato, tiene por objeto la realización de infografías del proyecto de mejora de infraestructuras de la calle Puerto de Huelva, que consiste en el diseño y modelado 3D, el renderizado del modelo, la obtención de infografías estáticas y vídeo con recorrido sobre modelo virtual del PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO DE HUELVA PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD, presentado en la solicitud del Ayuntamiento de Huelva en el contexto de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, relativa al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, resultando necesario por parte del Ayuntamiento de Huelva, la contratación de los servicios de fotografía, vídeo e infografía para poder difundir e informar a la ciudadanía de las actuaciones realizadas por el consistorio, con el objetivo de cumplir con el principio de transparencia a que se debe toda Administración Pública, existiendo urgencia para la puesta en conocimiento de los ciudadanos de este proyecto ante los escasos plazos establecidos en los fondos europeos".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 20 de julio de 2022 en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas y entidad: CLAUDIO RODRÍGUEZ CENTENO, ARQUIGENIA, S.L.P. y RAFAEL JESÚS IÑIGO MORA.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las personas físicas y entidad siguientes: CLAUDIO RODRÍGUEZ CENTENO, ARQUIGENIA, S.L.P. y RAFAEL JESÚS IÑIGO MORA.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de julio de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio REALIZACIÓN DE INFOGRAFÍAS DE PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO DE HUELVA PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD, por un valor estimado de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS - 10.155 €- Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS - 2.132,55 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 19 de julio de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Código para validación: **2EE8B-TTALV-37TPH**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2022 a las 9:59:56**

Página 2 de 3

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 12:28
 2.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2, e RD 128/18 04/08/2022 12:44
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/08/2022 18:52

FIRMADO
 06/08/2022 18:52



LICITADOR	
CLAUDIO RODRIGUEZ CENTENO	12.287,55€
ARQUIGENIA SLP	12.221,00€
RAFAEL JESUS IÑIGO MORA	12.287,55€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a ARQUIGENIA SLP.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ARQUIGENIA SLP por la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS IVA INCLUIDOS -12.221,00€--, que se desglosa en DIEZ MIL CIEN EUROS -10.100,00€- Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS -2.121,00€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por el adjudicatario, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 12.300,00 €, con cargo a la partida 950 151 60902.

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª Begoña González Pérez de León, conformado por la Oficial Mayor, en funciones de Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicios de fotografías, vídeo e infografía del proyecto de mejora de infraestructuras de la calle Puerto de Huelva para favorecer la conectividad, a la entidad ARQUIGENIA S.L.P. con NIF B21329313, y domicilio a efectos de notificaciones en calle c/ La Fuente, 4 entreplanta, derecha 21004 HUELVA, email arquigenia@gmail.com, por la cantidad de DIEZ MIL CIEN EUROS -10,100,00€- Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS -2.121,00€-, lo que supone un total de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS IVA INCLUIDOS -12.221,00€, por un plazo de ejecución de DOS MESES desde la notificación de la adjudicación del contrato, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de julio de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo



Código para validación: **2EE8B-TTALV-37TPH**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2022 a las 9:59:56**

Página 3 de 3

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 12:28
 2.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2, e RD 128/18 04/08/2022 12:44
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/08/2022 18:52

FIRMADO
 06/08/2022 18:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Jefa de Sección (Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:28:47 del día 4 de Agosto de 2022, por Oficial Mayor (Elisa Prados Pérez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:44:25 del día 4 de Agosto de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:52:36 del día 6 de Agosto de 2022 con certificado de AC Sector Público GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de contrato menor de servicios de fotografías, vídeo e infografías del proyecto de mejora de infraestructuras de la calle Puerto de Huelva para favorecer la conectividad, a la entidad ARQUIGENIA S.L.P., con NIF B21329313, y domicilio a efectos de notificaciones en calle c/ La Fuente, 4, entreplanta derecha 21004, HUELVA, email arquigenia@gmail.com, por la cantidad de DIEZ MIL CIEN EUROS -10,100,00€- Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS -2.121,00€-, lo que supone un total de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS IVA INCLUIDOS -12.221,00€, por un plazo de ejecución de DOS MESES desde la notificación de la adjudicación del contrato, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de julio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar la presente resolución a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente)